

FECHA: 04/06/2013

EXPEDIENTE Nº: 2430/2009

ID TÍTULO: 2501612

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Podología por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Las modificaciones presentadas hacen referencia a los siguientes extremos: 4.5. Presentación curso de adaptación. Se ha modificado los créditos de una materia con el fin de atender exigencias formativas de los graduados en Podología. 5.1. Descripción del plan de estudios. 5.5 Módulos, materias y asignaturas

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Proporcionar a los diplomados en Podología la posibilidad de complementar sus estudios para recibir el título de Graduado en Podología.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han introducido las siguientes modificaciones en el documento: Módulo: Patología Podológica y Tratamientos Ortopodológicos y Farmacológicos: son 49,5 ECTS en vez de 43,5 ECTS Justificación: con posterioridad al envío al Consejo de Universidades de la solicitud de verificación del Grado en Podología se aprobó la Ley 28/2009 que autoriza al podólogo la prescripción farmacológica, siendo preciso incrementar la formación del podólogo en terapéutica farmacológica. Practicum y Trabajo de Fin de Grado: 42 ECTS en

vez de 48 ECTS. El prácticum con una carga lectiva total de 36 créditos ECTS (en vez de 42) (¿) Materias obligatorias: 114 (en vez de 108) Prácticas externas/tuteladas: 36 (en vez de 42) Justificación: Es necesario disminuir la carga lectiva de la materia Practicum para poder atender el aumento de los créditos del módulo Patología Podológica y Tratamientos Ortopodológicos y Farmacológicos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En relación con lo descrito en el apartado 5.1 se han realizado las siguientes modificaciones: La materia Farmacología y Terapéutica Farmacológica: 10,5 ECTS (en vez de 4,5 ECTS). Los seis créditos adiciones se impartirán en el cuarto curso, segundo semestre. La materia Prácticum: 12 ECTS (en vez de 18 ECTS) en el cuarto curso, segundo semestre. Desaparece la asignatura optativa Farmacología clínica aplicada.

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 04/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken